RESOLUCIÓN CGR Nº 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" - AD REFERÉNDUM, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680.

Asunción, 20 SET. 2018

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 101 del 27 de febrero de 2018, el Memorándum CGR/DOC/DC N° 85/18, el Memorando CGR/DOC/DC N° 89/18, la Nota DNCP/DNC/Nº 14815/2018, la Adenda N° 1 de fecha 23 de julio de 2018, la Adenda N° 2 de fecha 24 de julio del 2018, el Acta de Apertura de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2018, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, en el cual está incluido el Código Nº 01 *"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado"*, que será canalizado a través de una Contratación Directa (CD) de acuerdo al costo estimado y el Artículo 16 inc. c) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Memorándum CGR/DOC/DC N° 85 de fecha 11 de julio de 2018, se cual comunica el Inicio del llamado PAC 01 - Contratación Directa "*Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aires Acondicionados*" – Ad Referéndum.

Que, por Nota DNCP/DNC/Nº 14815 de fecha 20 de julio del 2018, se informa de la retención por no observar la modificación de las fechas anteriormente establecidas en el SICP, tal como indica la Adenda remitida.

Que, por Adenda N° 1 de fecha 23 de julio de 2018, donde en el SICP se modifica el ítem N° 7 Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de acondicionador de aire de 48.000 BTU/HS Tipo Casette y los plazos de presentación y apertura de ofertas.

Que, por Adenda N° 2 de fecha 24 de julio de 2018, se modifica en el SICP el ítem N° 3 Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de acondicionador de aire Split de 24.000 BTU/HS de Pared-Piso-Techo, sub ítem 3.22, Provisión y cambio de válvula de expansión y/o tubo capilar, además se realizaron correcciones a las Unidades de medida en la totalidad.

Que, conforme al acta labrada en fecha 27 de julio de 2018, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional, en carácter de veedores, y de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la CGR, se realizó el acto de apertura de ofertas, donde se deja constancia que se han presentado las ofertas de las empresas: EN OBRAS de Nelson Segovia Azucas, COB7 EMPRENDIMIENTO de Cesar Ortiz Báez, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS (VIS) S.R.L., R y G de Ricardo A. Galarza Chamorro, N&F Ingeniería de Yannina Notario, SIEII INGENERÍA S.A, FRIOTEXS G. S.R.L., SERVICIO TÉCNICO J.C de Neri Javier Caballero y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.

Que, por providencia de fecha 30 de julio de 2018, el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), designa a los miembros del Comité de Evaluación, y en la misma fecha, la Jefa del Departamento de Convocatorias remite los antecedentes al Comité.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 591

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECNOFRÍO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) CONVOCADA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" - AD REFERÉNDUM, DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 01/18, ID Nº 346.680.

///...

Que, el citado Comité recomienda la adjudicación del mencionado llamado, a favor de la empresa TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución...",* para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

Que, el Contralor General tiene plenas potestades para atender los asuntos puestos a su consideración, hallándose consiguientemente facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la firma mencionada, la presente contratación.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, el procedimiento de Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado"* Ad Referéndum, PAC Nº 01/18 - ID Nº 346.680, por un monto máximo de Guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000), y un monto mínimo de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), destinado a la Contraloría General de la República, que será formalizado a través de un Contrato.

Artículo 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
de la República

JEGA/Ñ/eg